



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 025 DE 2023

OBJETO:

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, OCTUBRE DE 2023



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 025 DE 2023

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el pliego de condiciones definitivo y sus documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular en este proceso de selección.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el siguiente link: www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link www.unicauca.edu.co/contratacion

La correspondencia relativa al proceso de contratación podrá enviarse en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2, de la ciudad de Popayán o al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co, como se indica más adelante.

Los documentos habilitantes, documentos subsanables y documentos que otorgan puntaje, deberán presentarse de la manera como se indica en el numeral 1.15 del presente pliego de condiciones.

La atención al público en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca es en horario laboral de lunes a jueves (08:00 a.m. a 12:00 m. y 02:00 p.m. a 04:00 p.m.) y viernes (8:00 a.m. a 12:00 m. y 02:00 p.m. a 03:00 p.m.).

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

DOCUMENTOS DEL PROCESO

Forman parte del presente pliego de condiciones la justificación de conveniencia y oportunidad, el presupuesto oficial y el estudio técnico, realizados por el Área de Seguridad, Control y Movilidad de la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente ha aceptado las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

El estudio técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Los servicios ofrecidos deben prestarse en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos que indican este pliego de condiciones, no obstante, y de acuerdo con la necesidad podrán ser modificados por parte del Supervisor del Contrato.

1.2.1. RELACIÓN DE ESPACIOS EN LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

La prestación del servicio debe incluir:

- a. Personal y elementos que se ajusten a las especificaciones exigidas, que más adelante se señalan en este documento.
- b. Manejo administrativo del personal.
- c. Supervisión no exclusiva.
- d. Dotación de equipos y recursos necesarios.
- e. Presentación de informes

Para la prestación del servicio se requiere contar con el personal con el cual se deben cubrir los espacios universitarios requeridos, de acuerdo con la necesidad del servicio y que sean indicados por el supervisor del contrato.

Nota: El OFERENTE, deberá tener en cuenta que, por la dinámica de la prestación del servicio en la Universidad del Cauca, de acuerdo con las necesidades del servicio, la Universidad podrá modificar (aumentar o disminuir) el número de vigilantes y la modalidad del mismo para la prestación del servicio; podrá también redistribuir el personal de vigilancia en diferentes puestos de trabajo de acuerdo con sus necesidades (movimientos internos).

Si la modificación implica aumento en la necesidad del servicio, la Universidad adelantará las acciones pertinentes a través de la supervisión, para su reconocimiento, en el evento de



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

generarse disminución en el dispositivo de seguridad se descontará de la facturación durante el periodo reducido.

Desde la Supervisión del contrato se podrá solicitar la rotación de personal de vigilancia cada 4 meses o en el momento que lo considere pertinente, sin que tenga que mediar justificación previa por parte de la Universidad.

Es importante anotar que el contratista, se compromete a efectuar los cambios y relevos de personal que presta el servicio a la Institución, cuando el supervisor del contrato así lo solicite.

La Universidad tendrá la facultad de reservarse los motivos para dicha solicitud; observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).

1.2.2. RELACION DE DOTACION MINIMA.

El Contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad deberá entregar como mínimo la siguiente dotación para la prestación del servicio:

ÍTEM	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	Para cada uno de los vigilantes, de acuerdo con la ley. (Está regulado por la Supervigilancia)
2	Equipo de impermeable	Para cada uno de los vigilantes, de acuerdo con la ley (Está regulado por la Supervigilancia)
3	Revolver calibre 38 cañón largo (para los puestos que se requiere)	7
4	Chapuzas y correa para armamento (para los puestos que se requiere)	7
5	Linterna grande de batería	70
6	Radio teléfono portátil con frecuencia interna.	70
7	Pito o silbato individual	138
8	Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia	70
9	Tonfa y riata	70
10	Binoculares para visión nocturna	De acuerdo a la necesidad durante la ejecución del contrato (mínimo tres)

No obstante, la relación de equipos, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA: El oferente que resulte adjudicatario del contrato, deberá contar con un stok de dotación general para el inicio del contrato, el cual será avalado por el supervisor del contrato.

1.2.3. PÉRDIDAS O DAÑOS

El contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos de los bienes de la Institución presentados en cualquiera de las áreas de la Universidad del Cauca, para lo cual se adelantará la respectiva investigación administrativa por parte del Supervisor del contrato, quien deberá analizar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista respecto del



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



incumplimiento en la implementación de las estrategias, medidas u obligaciones de seguridad, vigilancia control y/o del tratamiento de los riesgos.

Cada incidente será comunicado por escrito al contratista por el Supervisor del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho, y será responsabilidad del contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, allegar las pruebas y/o testimonios que demuestre que no es responsable de los daños o perjuicios causados. En caso de no recibir respuesta oportuna, se configurará causal de incumplimiento del contrato.

La reparación por daños o la reposición de los bienes perdidos, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes al análisis, previa comunicación y requerimiento por parte del Supervisor del contrato, sobre la responsabilidad del contratista en el hecho.

Una vez determinada la responsabilidad o la carencia de medidas preventivas que ocasionaron las pérdidas o hurtos, el Supervisor del contrato elaborará un acta en la cual se fija la fecha de reposición de los bienes. De no obtenerse el pago o la reposición en la fecha establecida, se afectará la póliza respectiva.

Nota: la Universidad del Cauca cuenta con dispositivos electrónicos que sirven de apoyo para la prestación del servicio de vigilancia. El hecho de la existencia de estos equipos no exime al contratista sobre el control que se debe realizar en los espacios universitarios.

1.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

- a) Prestar el servicio de vigilancia en eventos especiales que requiera LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. Cualquier variación al servicio será informada al CONTRATISTA con anterioridad, con el fin que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.
- b) Colaborar en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del Área de Salud Ocupacional.
- c) Rendir informe a la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- d) No permitir el acceso a las edificaciones en los horarios en que estas no están al servicio del público, excepto cuando exista la respectiva autorización del decano, jefe de dependencia o director de programas del edificio correspondiente.
- e) Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien lo entrega, quien lo recibe, las condiciones en que se entrega el edificio, así como también las novedades que hayan podido presentarse.
- f) Prestar el servicio de vigilancia de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. Para el caso de puestos de trabajo que implique la prestación del servicio por espacio de veinticuatro (24) horas, este se deberá realizar con un relevo máximo de doce (12) horas, para el cual se debe contar con el visto bueno de la oficina de trabajo.
- g) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato designando para tal fin. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, en esta entidad.
- h) Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- i) El contratista estará obligado a implementar un archivo para cada puesto de vigilancia



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio. Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, Libros (pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente), la copia de estos documentos deberá ser entregada al supervisor del contrato mes a mes al momento de tramitar las actas parciales para el respectivo pago

- j) Para la ejecución, el contratista deberá contratar, asumiendo los costos, a todos sus trabajadores mediante contratos individuales de trabajo, bajo el régimen establecido en el código sustantivo del trabajo (decreto 2663 y decreto 3743 de 1950 adoptados por la ley 141 de 1961). Todos los trabajadores del contratista deben ser contratados bajo este régimen. La Universidad del Cauca no acepta ninguna otra modalidad de vinculación de los trabajadores del contratista para la prestación del servicio. Ningún trabajador podrá ser incluido dentro de la ejecución del contrato sin antes haber sido contratado y afiliado al sistema integral de seguridad social. El personal deberá reunir todas las condiciones de experiencia, normatividad y formación idónea, que garantice la calidad y oportunidad del servicio.
- k) El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Universidad, en medio digital, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida y copia del contrato individual de trabajo de todo el personal asignado para la ejecución del contrato y afiliación al sistema de seguridad social.
- l) El contratista garantizará que los celadores vinculados vigilen que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño. Así como también velara por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia.
- m) El contratista deberá implementar un sistema de entrega de fichas a los usuarios de los parqueaderos con el fin de mantener un control de los vehículos.

1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca adelantará un proceso de selección a través de oferta pública para la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO DE VIGILANCIA, según Acuerdo No. 064 de 2008.

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad, o el Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria, incluido IVA, se estima en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.508.244.454), de acuerdo a



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



la siguiente descripción:

COSTOS 2023								
SERVICIO	TARIFA MENSUAL 2023	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	% COSTO ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	COSTO ADMÓN Y SUPERVISIÓN (Total Costo Directo * %Costo Admón y Supervisión)	SUBTOTAL (Total Costo Directo +Costo Admón y Supervisión)	AIU (10%)	% de IVA (19%)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (Base Gravable + IVA)
00 A 24 (24 H TD)	10.509.600	2.700	10%	1.051.230	11.563.530	1.156.353	219.707	11.783.237
00 A 24 (24 H TD)	10.509.600	2.700	8%	840.984	11.353.284	1.135.328	215.712	11.568.996
06 A 14 (8 H L a V) sin festivo	2.091.457	900	8%	167.389	2.259.746	225.975	42.935	2.302.681
06 A 18 (12 H L a V) sin festivo	3.137.186	900	8%	251.047	3.389.133	338.913	64.393	3.453.526
06 A 22 (16 H L a S) sin festivo	5.117.101	1.800	8%	409.512	5.528.413	552.841	105.040	5.633.453
07 A 19 (12 H L a S) sin festivo	3.764.623	900	8%	301.242	4.066.765	406.677	77.269	4.144.034
08 A 12 Y 13 A 17(8 H TD)	3.137.186	1.800	8%	251.119	3.390.105	339.011	64.412	3.454.517
08 A 18 (10 H TD)	3.921.482	1.800	8%	313.863	4.237.145	423.715	80.506	4.317.651
09 A 17 (8 H TD)	3.137.186	1.800	8%	251.119	3.390.105	339.011	64.412	3.454.517
14 A 06 (16 H TD)	7.372.414	1.800	8%	589.937	7.964.151	796.415	151.319	8.115.470
22 A 06 (8 H TD)	4.113.224	1.800	8%	329.202	4.444.226	444.423	84.440	4.528.666
7 A 9 11.30 A 13:30 17 A 19 (6 HORAS TD)	2.352.889	1.800	8%	188.375	2.543.064	254.306	48.318	2.591.382
8 A 16 TD (8 H TD)	3.137.186	1.800	8%	251.119	3.390.105	339.011	64.412	3.454.517

COSTOS 2024								
SERVICIO	TARIFA MENSUAL 2023	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	% COSTO ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	COSTO ADMÓN Y SUPERVISIÓN (Total Costo Directo * %Costo Admón y Supervisión)	SUBTOTAL (Total Costo Directo +Costo Admón y Supervisión)	AIU (10%)	% de IVA (19%)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (Base Gravable + IVA)
00 A 24 (24 H TD)	11.476.483	2.700	10%	1.147.918	12.627.101	1.262.710	239.915	12.867.016
00 A 24 (24 H TD)	11.476.483	2.700	8%	918.335	12.397.518	1.239.752	235.553	12.633.071
06 A 14 (8 H L a V) sin festivo	2.283.871	900	8%	182.782	2.467.553	246.755	46.883	2.514.436
06 A 18 (12 H L a V) sin festivo	3.425.807	900	8%	274.137	3.700.844	370.084	70.316	3.771.160
06 A 22 (16 H L a S) sin festivo	5.587.874	1.800	8%	447.174	6.036.848	603.685	114.700	6.151.548
07 A 19 (12 H L a S) sin festivo	4.110.968	900	8%	328.949	4.440.817	444.082	84.376	4.525.193
08 A 12 Y 13 A 17(8 H TD)	3.425.807	1.800	8%	274.209	3.701.816	370.182	70.335	3.772.151
08 A 18 (10 H TD)	4.282.258	1.800	8%	342.725	4.626.783	462.678	87.909	4.714.692
09 A 17 (8 H TD)	3.425.807	1.800	8%	274.209	3.701.816	370.182	70.335	3.772.151
14 A 06 (16 H TD)	8.050.676	1.800	8%	644.198	8.696.674	869.667	165.237	8.861.911
22 A 06 (8 H TD)	4.491.640	1.800	8%	359.475	4.852.915	485.292	92.205	4.945.120



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



7 A 9 11.30 A 13:30 17 A 19 (6 HORAS TD)	2.569.355	1.800	8%	205.692	2.776.847	277.685	52.760	2.829.607
8 A 16 TD (8 H TD)	3.425.807	1.800	8%	274.209	3.701.816	370.182	70.335	3.772.151

HORARIO	ARMA	No. PUESTOS	AÑO 2023			AÑO 2024		
			VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL TOTAL PUESTOS	PPRESUPUESTO 01 NOV AL 31 DIC 2023	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL TOTAL PUESTOS	PPRESUPUESTO 01 ENERO AL 31 OCTUBRE 2024
00 A 24 TM	CON	7	11.783.237	82.482.659	164.965.318	12.867.016	90.069.112	900.691.120
00 A 24 TM	SIN	19	11.568.996	219.810.924	439.621.848	12.633.071	240.028.349	2.400.283.490
06 A 14 (8 H-L a V) Sin festivo	SIN	2	2.302.681	4.605.362	9.210.724	2.514.436	5.028.872	50.288.720
06 A 18 (12 H-L a V) Sin festivo	SIN	11	3.453.526	37.988.786	75.977.572	3.771.160	41.482.760	414.827.600
06 A 22 (16 H-L a S) Sin festivo	SIN	20	5.633.453	112.669.060	225.338.120	6.151.548	123.030.960	1.230.309.600
07 A 19 (12 H-L a S) Sin festivo	SIN	2	4.144.034	8.288.068	16.576.136	4.525.193	9.050.386	90.503.860
08 A 12 Y 13 A 17(8 H-TM)	SIN	1	3.454.517	3.454.517	6.909.034	3.772.151	3.772.151	37.721.510
08 A 18 (10 H-TM)	SIN	1	4.317.651	4.317.651	8.635.302	4.714.692	4.714.692	47.146.920
09 A 17 (8 H-TM)	SIN	2	3.454.517	6.909.034	13.818.068	3.772.151	7.544.302	75.443.020
14 A 06 (16 H-TM)	SIN	1	8.115.470	8.115.470	16.230.940	8.861.911	8.861.911	88.619.110
22 A 06 (8 H-TM)	SIN	2	4.528.666	9.057.332	18.114.664	4.945.120	9.890.240	98.902.400
7 A 9 11.30 A 13:30 17 A 19 (6 HORAS-TM)	SIN	1	2.591.382	2.591.382	5.182.764	2.829.607	2.829.607	28.296.070
8 A 16 TD (8 H-TM)	SIN	1	3.454.517	3.454.517	6.909.034	3.772.151	3.772.151	37.721.510
		70	68.802.647	503.744.762	1.007.489.524	75.130.207	550.075.493	5.500.754.930
PPRESUPUESTO OFICIAL								6.508.244.454

TM: Todo el mes
H: Horas
L a V: Lunes a viernes
L a S: Lunes a sábado

El objeto de la convocatoria se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

N° CDP	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal N° D412-202302191 del 11 de septiembre.	\$1.007.489.524
Vigencia futura aprobada mediante acuerdo superior N° 025 del 4 de octubre de 2023.	\$5.500.754.930

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública.

Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

1.7. PROPONENTES

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Podrán participar TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES que reúnan los siguientes requisitos:

- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Cuando el oferente sea persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria pública.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego.
- Cuando se trate de empresas extranjeras su capacidad jurídica se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.
- Los documentos presentados por oferentes extranjeros no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los oferentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.
- Ningún oferente, ya sea persona jurídica o integrante de un Consorcio o Unión Temporal puede hacer parte de más de una oferta, en caso de que esto suceda se rechazarán todas las ofertas en las cuales esté incluido dicho oferente u oferentes.
- Deberán contar con sede en la ciudad de Popayán.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

Los datos que la Universidad del Cauca ponga a disposición de los proponentes, para la preparación de las propuestas y los que entreguen al contratista durante la ejecución del contrato no eximirá al proponente o al contratista de la responsabilidad total de la verificación, mediante investigaciones independientes, de aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la ejecución del contrato.

Si alguno de los proponentes encontrase discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la convocatoria o si tuviere alguna duda acerca de su significado, deberá obtener de la entidad las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su propuesta y dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

Después del cierre de la convocatoria no se atenderá reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, cantidad de trabajadores, elementos a entregar,



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

condiciones de las zonas de trabajo y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

1.9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los elementos a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.11. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS

El Comité Técnico Evaluador designado, realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



identificando los proponentes, a los no habilitados se le concederá el plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos habilitantes y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para la asignación de puntaje, de acuerdo a la cronología del proceso.

1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es desde el 1 de noviembre del 2023 hasta el 31 de octubre del 2024.

1.14. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

1.15. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso.

La Universidad aceptará la presentación de ofertas de manera física o digital, de la siguiente manera:

A. OFERTAS EN MEDIO FÍSICO.

Se recibirán en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, calle 4 N° 5 -30 segundo piso, de la ciudad de Popayán, en sobre sellado, marcado claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre No. 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser entregados por el ofertante hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre de la convocatoria pública.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

El sobre No. 2 deberá contener la oferta económica debidamente firmada y los documentos de asignación de puntaje, y deberá ser aportado por los oferentes habilitados, en sobre sellado hasta el día y hora señalado para el inicio de la audiencia pública de adjudicación. A la propuesta económica debe anexarse una memoria USB, la cual debe ser diligenciada en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

B. OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos rar o zip, con contraseña o clave. La primera carpeta llamada "sobre 1" deberá contener los documentos habilitantes, y la segunda carpeta llamada "sobre 2" deberá contener los documentos calificables y la propuesta económica. Todos los documentos deben ser en formato PDF.

La Universidad recibirá ofertas mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co, de la siguiente manera:

1. Los oferentes deberán remitir los documentos habilitantes a través del correo electrónico en archivo comprimido rar o zip, con contraseña o clave denominado sobre No. 1, hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre de la convocatoria pública.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para la apertura de las propuestas, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co. Si el proponente no suministra la contraseña en el término antes señalado, se entenderá como no presentada la propuesta, siendo causal de rechazo.

2. Los oferentes deberán remitir los documentos ponderables y la propuesta económica a través del correo electrónico en archivo comprimido rar o zip, con contraseña o clave denominada sobre No. 2 hasta el día y hora señalado en el cronograma para el inicio de la audiencia pública virtual/presencial de adjudicación.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos de asignación de puntaje y a la oferta económica, hasta el día y hora señalado en el cronograma para la audiencia pública virtual/presencial de adjudicación, mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co. Si el proponente no suministra la contraseña en el término antes señalado, se entenderá como no presentados y se asignará como puntaje, cero.

A la propuesta económica debe anexarse archivo diligenciado en el programa microsoft excel versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de hoja de cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a enviar supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y remitirlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n, hasta completar la información requerida. La información que sea recibida dentro del plazo indicado formará parte de la carpeta, es decir que, la información aportada por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta por el comité evaluador. Solo se acepta archivos digitales tipo PDF.

La universidad no aceptará información en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado.

Los documentos subsanables podrán ser radicados en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso o de manera virtual mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co, teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: El oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

La propuesta económica deberá estar debidamente firmada.

Los proponentes deberán consignar en su propuesta los precios unitarios de todos y cada uno de los ítems e indicar también los valores que resulten de multiplicar las cantidades por los precios unitarios; estos precios unitarios y los precios por suma global quedará consignado en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Los precios unitarios y los precios por suma global deben cubrir los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Solo se aceptarán las propuestas presentadas en el lugar indicado, dentro de la fecha y hora señalada.

No se aceptarán propuestas enviadas a correos u otras oficinas de la Universidad del Cauca que no se hayan indicado en el este documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



1.16. DESCUENTOS

Los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2% sobre la base de retención
RETENCION DE IVA	15% sobre la base de retención
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	7 x 1.000 sobre la base de retención.

NOTA: El proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

1.17. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.18. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se podrá adjudicar al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.20. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

1.21. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas suscritas por apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- j) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- k) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- m) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- n) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- o) Cuando el proponente no incluya la oferta económica firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- p) Cuando las ofertas sean presentadas en forma digital y no se suministren las claves de acceso a los documentos dentro del plazo establecido.
- q) Cuando no se presente la oferta económica dentro del plazo establecido.
- r) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- s) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- t) Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.
- u) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- v) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- w) La universidad no aceptará información para las carpetas digitales #1 y #2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de selección. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

1.22. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2023	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	9 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	11 de octubre hasta las 12:00 m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	12 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	12 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	12 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	17 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas (documentos habilitantes) y apertura en acto público de las propuestas (sobres 1).	18 de octubre Hasta las 10:30 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Evaluación de las ofertas (sobre 1) y publicación del informe de evaluación	19 de octubre	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca. Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables	Hasta el 20 de octubre a las 04:00 p.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva.	23 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de adjudicación.	24 de octubre a las 09:00 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

1.23. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, propuesta económica y documentos que acreditan la asignación de puntaje, los cuales deberán encontrarse en los sobres 1 y 2.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS, con los que se continuará con la verificación de la oferta económica y documentos de asignación de puntaje.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, excepto la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, serán solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas jurídicas legalmente constituidas en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información jurídica, financiera y técnica de los proponentes cuando lo considere necesario, para lo cual podrá solicitar los documentos necesarios para el esclarecimiento de la información, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia del proceso, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Universidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (SOBRE N° 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos, recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del valor oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e) Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente convocatoria, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.
- b) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

Cualquier error o imprecisión en la garantía presentada será susceptible de aclaración o subsanación por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación, sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades principales objeto del presente proceso.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 40%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

El documento de conformación debe estar firmado por el representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural y por el representante de la figura asociativa.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente y cada uno de los integrantes del proponente plural deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme al momento del cierre de la convocatoria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

e) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

f) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

g) Certificación emitida por el ARL

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, el proponente deberá tener implementado al interior de su empresa del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, con el fin de garantizar a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, para efectos de lo anterior deberá aportar certificación emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso donde conste que la empresa aplicó la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje mínimo de calificación del 85%.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

i) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre, siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo al correo pazysalvos@unicauca.edu.co.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

j) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Deberán diligenciar el anexo H, el cual debe ser firmado por el oferente.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

k) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 11 Y 13 DEL DECRETO 356 DE 1994, CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTA EN LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA Y SIN ARMA

Copia legible de la licencia que debe estar vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste autorización o aprobación para operar a nivel nacional o en el Departamento del Cauca en la modalidad fija con y sin arma de fuego y utilización de medios tecnológicos.

En el caso de que al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta se le venza la licencia de funcionamiento, antes del inicio del contrato, éste debe enviar la evidencia de la solicitud de renovación a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor del contrato designado por la Universidad (numeral 2.1 circular externa N° 015 de 2013 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada).

Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión por parte de la autoridad competente y será una causal de incumplimiento del contrato al generar la paralización grave e injustificada del servicio.



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



En caso de ofertas conjuntas, las modalidades de vigilancia fija con y sin arma de fuego y utilización de medios tecnológicos, deberán ser acreditadas por todos los integrantes.

Se debe presentar la licencia expedida por la superintendencia que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y en caso de haber radicado la solicitud de renovación con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente sin obtener una decisión de fondo, adicionalmente deberá presentar los documentos que lo demuestren (artículo 35 decreto 019 de 2012).

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

l) SALVOCONDUCTO DE PORTE PARA USO DE ARMAS EXPEDIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2535 DE 1993, ARTÍCULOS (32 Y 33)

El oferente deberá presentar la certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio resaltando los siete (7) revólveres calibre 38, cañón largo y además anexar fotocopia de los salvo conductos vigentes que amparen cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

m) RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

El oferente deberá tener registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los uniformes, distintivos y equipos utilizados por el personal de vigilancia, lo cual acreditará con resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normatividad vigente expedida por este organismo.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

n) COPIA LEGIBLE DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA LABORAR HORAS EXTRAS

Copia de resolución; esta debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso. En el caso de que al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta se le venza la resolución expedida por el Ministerio de Protección Social, éste se comprometerá a presentarla a la Universidad debidamente renovada antes de la firma del Contrato.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

o) CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE NO SANCIONES

Certificación vigente a la fecha de cierre de la presente invitación pública, en la que se indique que no se registran multas ni sanciones, de lo contrario la oferta será rechazada.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

p) CERTIFICACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES LABORALES

Certificado expedido por el Representante Legal de la firma oferente donde certifique que realizará una investigación de antecedentes personales y laborales ISP (Investigación de



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Seguridad Personal) a todo el personal que se asigne para prestar el servicio en la Universidad.

Esta información será susceptible de verificación por parte de La Universidad del Cauca cuando lo considere pertinente.

Nota. El certificado debe garantizar que el personal vinculado no ha estado inmerso en un hecho de robo o sospecha de actos ilícitos prestando sus servicios relacionados con la vigilancia a la institución.

q) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Se deberá presentar copia de esta póliza vigente para la cobertura contra riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, con una cuantía no inferior a 400 SMMLV, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 18 del Decreto 356 de 1994.

El contratista debe contar con la póliza vigente durante todo el periodo de ejecución.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

r) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso que los antecedentes del proponente o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

s) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente esté reportado en el citado registro y no se demuestre que a la fecha de cierre del presente proceso ha cumplido con las obligaciones que se hayan generado, dentro de los plazos otorgados, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

t) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO.

El oferente deberá aportar la póliza de seguro de vida colectivo que ampare al personal operativo de su empresa de conformidad con lo establecido en la circular externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022, el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021.



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

u) PROFESIONAL PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá contar con un profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo; o un profesional, con postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo; que cuente con la licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acredite la aprobación del curso de capacitación de cincuenta (50) horas, el cual tiene una vigencia de tres (3) años; pasado este tiempo se debe realizar un curso de actualización de veinte (20) horas para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Si el Certificado del curso de capacitación de cincuenta (50) horas para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra con una vigencia superior a los tres (3) años, adicionalmente deberá aportar el certificado del curso de actualización de 20 horas.

Para acreditar el requisito, el proponente debe presentar:

1. Certificación de experiencia de 1 año, en seguridad y salud en el trabajo.
2. Actas o diplomas que acrediten la formación como profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo; o profesional, con postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.
4. Cédula de ciudadanía.
5. Capacitaciones antes mencionadas.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 30 % del presupuesto oficial. Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</p> <p>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 2</p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</p> <p>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,45</p> <p>Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co


Razón de Cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses
El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indefinido

Para el cálculo de la Razón de Cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de gastos de intereses de cada uno de sus miembros

La evaluarán estos indicadores, se realizará teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)
2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO CINCO (05) contratos de vigilancia cuya sumatoria del valor total ejecutado, sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades relacionadas con objeto del presente proceso. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a CINCO (05) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los CINCO (05) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia. El anexo G es utilizado para facilitar el proceso de verificación de documentos.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en relación con el presupuesto oficial, en máximo CINCO (5) contratos, que cumplan con las condiciones expuestas en este numeral.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



comerciales.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en los códigos UNSPSC que se describen a continuación. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92 12 15	92: Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	12: Seguridad y protección personal	15: Servicios de guardias
92 12 17	92: Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	12: Seguridad y protección personal	17: Servicios de sistemas de seguridad

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo CINCO (05).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022	1.000.000,00
2023	1.160.000,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF_j = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

2.3.2 SEDE EN POPAYÁN

La Universidad del Cauca requiere que, el contratista tenga sede en la ciudad de Popayán, administrada por mandatarios con facultades para representar a la sociedad, por lo tanto, el proponente deberá acreditar que tiene su domicilio principal o sucursal legalmente constituida en Popayán, lo cual deberá quedar evidenciado en; la resolución de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia que autoriza el servicio y en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

2.3.3 CARTA ORGÁNICA DEL PROPONENTE EN LA CUAL SE INCLUYA UN ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

El oferente deberá presentar el Organigrama de la Empresa, en el que se pueda verificar el personal con el cual prestará sus servicios.

El oferente debe anexar una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que conste que dispone con una planta de personal de al menos con cien (100) hombres para el servicio de vigilancia.



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

2.3.4 FICHA TÉCNICA DEL SISTEMA DE MARCACIÓN DE RONDAS

El proponente debe anexar ficha técnica del sistema de marcación con el que cuenta, aportar la autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la modalidad de medios tecnológicos y certificar la funcionalidad y aplicación del sistema en la universidad.

2.3.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

El proponente y cada uno de los integrantes del proponente plural, deben contar con permiso vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) para el uso del espectro radioeléctrico. En caso de haber radicado la solicitud de renovación del permiso con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente sin obtener una decisión de fondo, adicionalmente deberá presentar los documentos que lo demuestren (artículo 35 decreto 019 de 2012).

Los proponentes deben ofrecer un sistema de telecomunicaciones, para todos y cada uno de los puestos de la Universidad del Cauca.

Se deberá incluir:

- Cada uno de los integrantes del proponente plural, permiso del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones (MINTIC) para el uso del espectro radioeléctrico.
- El oferente debe aportar permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada correspondiente, vigente, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la utilización de frecuencias radioeléctricas, la que debe contar con descripción de cobertura nacional o en el Departamento del Cauca.
- La tecnología móvil celular no reemplazará el sistema de comunicación vía radio, solo será autorizado en las circunstancias de modo y lugar que no sea posible garantizar la cobertura a través del radio, siendo obligatorio utilizar la comunicación vía radio en la ciudad de Popayán. El proponente deberá generar un documento donde conste que el uso de tecnología móvil en unión con el sistema de radio garantice la cobertura en todas las sedes de la universidad. El oferente debe garantizar que, en los lugares donde sea imposible obtener cobertura con el sistema de radio, tendrá dispuesto como respaldo, el uso de tecnología móvil celular. La universidad busca que ninguna de las sedes esté desprovista de cobertura para la comunicación en doble vía. La disponibilidad de la tecnología móvil se acreditará mediante contrato suscrito con la empresa de telefonía móvil.
- El oferente presentará la relación con las características técnicas de los equipos de comunicación con los que cuenta y los que pondrá a disposición de la Universidad del Cauca, de igual forma deberá describir técnicamente como realizará la conectividad de dichos equipos para la correcta y adecuada comunicación con los diferentes lugares donde se contratará el servicio de vigilancia y seguridad privada, para acreditar tal requisito deberá presentar certificación en este sentido debidamente suscrita por el proponente.

NOTA 1: El proponente seleccionado deberá garantizar el sistema de radiocomunicaciones en tecnología digital TDMA.



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



NOTA 2: El proponente seleccionado deberá deshabilitar en los equipos móvil celular, las aplicaciones y programas que impidan la concentración del personal (Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp, Telegram, etc.).

2.3.6 SISTEMA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN EN LÍNEA O SISTEMA QUE HAGA SUS VECES, AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El oferente demostrará mediante un informe suscrito por el representante legal, la forma como funciona el sistema implementado para el monitoreo y supervisión de los puestos de trabajo instalados en la Universidad del Cauca, el cual deberá como mínimo garantizar la supervisión a través de una plataforma tecnológica para el envío del registro de supervisión en tiempo real de cada uno los puestos instalados, permitiendo el registro fotográfico y de las novedades en el momento.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando el precio de los servicios a ofrecer en cifras redondeadas sin decimales. Se debe discriminar el IVA

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado, en el formato identificado como ANEXO B e incluirse en la propuesta mencionada en el numeral 1.15. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta, IVA incluido.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, utilizando la función redondear de Excel a cero decimales; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo No. B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).

Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

CAPITULO III

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)

Los documentos requeridos para la asignación de puntaje deberán ser aportados en el SOBRE N°2.

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica	300 puntos
Personal de la región	200 puntos
Cantidad de supervisores ofertados	300 puntos
Formación y experiencia	200 puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

A. PROPUESTA ECONÓMICA (300 PUNTOS)

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso utilizando la función redondear de Excel a cero decimales de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar.
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **TRESCIENTOS PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia virtual de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial
----------------	---	--

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = 300 $\times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a \bar{X}

Puntaje i= 300 $\times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right)$ para valores mayores a \bar{X}

Donde,

\bar{X} = Media aritmética

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 300 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A$$

$$\text{Puntaje } i = 300 \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas validas (nv)	(n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 10	3

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

N = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = 300 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

$$\text{Puntaje } i = 300 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. PERSONAL DE LA REGIÓN (200 PUNTOS).

Se le adjudicará al oferente que acredite mediante certificación suscrita por el representante legal donde manifieste de manera clara e inequívoca que contratará personal 100% de origen Caucano, 200 puntos. Quien referencie en su propuesta la utilización de personal de otra región obtendrá 100 puntos.

En el caso de las hojas de vida del personal ofertado dentro de la propuesta, para validar como personal de la región, se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje máximo del presente numeral, si es nacido en el departamento del Cauca o si su cédula ha sido expedida en el Departamento del Cauca.

C. CANTIDAD DE SUPERVISORES OFERTADOS (300 PUNTOS).

- La oferta que proponga TRES (3) supervisores o más y un (1) jefe de supervisión o más, se le asignarán 300 puntos.
- La oferta que proponga TRES (3) supervisores, se le asignarán 100 puntos.
- La oferta que proponga menos de TRES (3) supervisores se le asignarán 0 puntos.

Jefe de supervisión: Organiza, dirige e inspecciona al personal de seguridad privada. Propone los sistemas de seguridad más adecuados en cada caso, supervisa su uso, el funcionamiento y la conservación o mantenimiento.

D. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (200 PUNTOS)

PERFIL	PUNTAJE
--------	---------



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



<p>El proponente que oferte tres (3) supervisores y un (1) jefe de supervisión, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) supervisores acrediten título profesional, con experiencia de dos (2) años o más como jefe de supervisión o coordinador o supervisor en servicios de vigilancia y seguridad privada. • Jefe de supervisión acredite título profesional en carreras administrativas, u Oficial o suboficial o profesional en retiro de las Fuerzas Armadas o de Policía, con experiencia de cinco (5) años o más como jefe de supervisión o coordinador o supervisor en servicios de vigilancia y seguridad privada. <p>Profesional debe aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificaciones de experiencia. 2. Copia del diploma o acta de grado de la formación académica. 3. Cédula de ciudadanía. <p>Oficial o suboficial o profesional en retiro de las Fuerzas Armadas o de Policía debe aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificaciones de experiencia. 2. Certificado o resolución de oficial o suboficial o profesional en retiro de las Fuerzas Armadas o de Policía. 3. Cédula de ciudadanía 	<p>200 PUNTOS</p>
<p>El proponente que oferte tres (3) supervisores, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) supervisores acrediten título profesional, con experiencia de dos (2) años o más como jefe de supervisión o coordinador o supervisor en servicios de vigilancia y seguridad privada. <p>Debe aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificaciones de experiencia. 5. Copia del diploma o acta de grado de la formación académica. 6. Cédula de ciudadanía. 	<p>100 puntos</p>
<p>Quien no acredite alguna de las anteriores opciones, no se le otorgará puntaje por formación y experiencia.</p>	<p>0 puntos</p>

E. DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la UNIVERSIDAD seleccionará al PROPONENTE, con base en las disposiciones del artículo 35 del decreto 2069 del 2020.

Si el empate se mantiene, se realizará sorteo mediante el sistema de balotas.



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

CAPITULO IV

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

4.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista deberá cumplir con los requisitos de legalización del contrato dentro del plazo establecido en el artículo 47 del acuerdo 064 de 2008. (constitución de póliza).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

4.2 ANTICIPO

Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

4.3 FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca, pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, por mensualidades vencidas, para lo cual debe presentar la documentación correspondiente, anexando factura y certificado de cumplimiento de prestación del servicio expedido por el supervisor que se designe para tal fin, paz y salvo de aportes a la seguridad social y ARL.

El contratista facturará el servicio efectivamente prestado a la Universidad, dentro de los quince días siguientes al mes en el cual se prestó el servicio; para la revisión, previo al visto bueno de la factura, se debe enviar al supervisor del contrato el formato que para tal fin tiene establecido la Universidad debidamente diligenciado, no hará revisión en formatos diferentes al establecido por la Universidad, ni se recibirán facturas que no estén acompañadas por el mencionado formato debidamente diligenciado y aprobado.

La facturación deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario y la



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



DIAN. Una vez recibida y aceptada la factura por parte del supervisor y presentados los documentos que sean requeridos, la Universidad pagará los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

4.4 LA SUPERVISION

La supervisión del contrato la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la institución, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 1952 de 2019.

4.5 GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas a favor de entidades particulares:

- **Cumplimiento:** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía del cincuenta (50%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a) Entregar a la universidad las garantías para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

4.6 OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes:



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- a) Atender las solicitudes que realice la Universidad del Cauca, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato.
- b) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente, durante la vigencia del contrato.
- c) Cuando a juicio de la Universidad del Cauca y por necesidades del servicio se requiera reforzar la vigilancia en cualquiera de las dependencias, el número de vigilantes podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al Gerente de la Entidad, previa disponibilidad presupuestal.
- d) Rendir informe a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, cuando existan situaciones que impidan, el normal desarrollo del contrato.
- e) Atender puntualmente las citaciones que la Universidad del Cauca, le extienda tanto a los representantes de la empresa, como a sus empleados, en el curso de las investigaciones administrativas internas que la Universidad realice. En caso de que la persona no labore para la fecha de la citación con la empresa contratistas, ésta deberá suministrar la dirección y teléfono donde se pueda localizar.
- f) De conformidad con lo consagrado en artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificada por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 el contratista deberá allegar mensualmente certificación expedida por el revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados. Presentar mensualmente y al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en las que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y administradora de riesgos laborales (ARL), documentos indispensables para el trámite de la cuenta mensual. Presentar la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.
- g) Todo el personal que designe el oferente para el suministro del servicio de vigilancia, deberá contar con las siguientes condiciones: portar carnet de la Empresa de Vigilancia, credencial de identificación, encontrarse entrenado y capacitado conforme a las disposiciones que sobre la materia exige la ley, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto con el personal universitario, como con los visitantes, uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- h) Cada vigilante deberá ser como mínimo bachiller, tener cursos completos básicos de vigilancia y seguridad privada actualizados, y certificados expedidos por una academia debidamente aprobada por la Supervigilancia
- i) El personal masculino deberá tener definida su situación militar y no presentar antecedentes penales ni disciplinarios. El personal a contratar NO puede tener ningún tipo de vinculación previa en eventos donde hubo hurto o cualquier actividad sospechosa de ilicitud.
- j) El personal a emplear deberá presentar certificaciones de capacitación expedido por una entidad competente, relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia requeridos por Ley.
- k) La compañía de vigilancia ejercerá controles sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento de dicho personal, es decir, el contratista debe indicar los sistemas de selección y capacitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 356 de 1994.
- l) Presentar para la aprobación de la Universidad, un Reglamento que contenga las obligaciones y actividades que deberán realizar los vigilantes y supervisores que prestarán el servicio.



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- m) Programar mensualmente los turnos respectivos reservándose la Universidad del Cauca el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.
- n) Se deberá aportar certificación de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, según lo establecido en la ley 1539 del 26 de junio de 2012, mediante la cual se implementó el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego mediante copia de Certificado expedido por la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) a la cual estén afiliados los trabajadores.
- o) Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.
- p) El contratista deberá utilizar detectores de metal portátiles (paleta de vigilancia), en los puestos de entrada o ingreso a las dependencias.
- q) Dentro de los tres primeros meses de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar capacitación al personal del Departamento de Seguridad de la Universidad, que permita cumplir con los requisitos de capacitación anual que exige la Supervigilancia (manejo de personal, manejo de medios tecnológicos, manejo de conflictos, primeros auxilios, etc). De igual manera, se deberá capacitar al personal que utilizará la empresa de vigilancia privada para prestar el servicio en la institución.
- r) Estar vinculado a red de apoyo de la Policía.
- s) Realizar el pago de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado y presentar el respectivo comprobante a la universidad.
- t) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos

4.7 OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el contrato
- Suscribir el acta de inicio
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

4.8 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- a) El estudio técnico previo junto con sus anexos.
- b) El Pliego de Condiciones y sus anexos
- c) Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- d) La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- e) El informe definitivo de evaluación.
- f) La resolución de adjudicación.



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- g) La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- h) Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución.

Atentamente,

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó componente jurídico: Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz – Oficina Asesora Jurídica
Carolina Tovar – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Enrique Barrera – Vicerrector Administrativo
Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ANEXO A
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 20__

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° ____ de 20__, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los servicios, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de las instalaciones.
- Que conocemos la información general y demás documentos del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- Que el valor de mi propuesta está consignado en el anexo B de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: _____ () folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No. _____

de _____



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Dirección de correo
Correo electrónico
Teléfono
Celular
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° ____ DE 20__**

HORARIO	ARMA	No. PUESTOS	AÑO 2023			AÑO 2024		
			VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL TOTAL PUESTOS	PPRESUPUESTO 01 NOV AL 31 DIC 2023	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL TOTAL PUESTOS	PPRESUPUESTO 01 ENERO AL 31 OCTUBRE 2024
00 A 24 TM	CON	7						
00 A 24 TM	SIN	19						
06 A 14 (8 H-L a V) Sin festivo	SIN	2						
06 A 18 (12 H-L a V) Sin festivo	SIN	11						
06 A 22 (16 H-L a S) Sin festivo	SIN	20						
07 A 19 (12 H-L a S) Sin festivo	SIN	2						
08 A 12 Y 13 A 17(8 H-TM)	SIN	1						
08 A 18 (10 H-TM)	SIN	1						
09 A 17 (8 H-TM)	SIN	2						
14 A 06 (16 H-TM)	SIN	1						
22 A 06 (8 H-TM)	SIN	2						
7 A 8 11.30 A 13:30 17 A 19 (6 HORAS-TM)	SIN	1						
8 A 16 TD (8 H-TM)	SIN	1						
		70						
PRESUPUESTO OFICIAL								

VALOR ANTES DE IVA:

IVA:

VALOR TOTAL:

FIRMA
 RAZÓN SOCIAL
 IDENTIFICACIÓN
 DIRECCIÓN
 CORREO ELECTRÓNICO
 TELÉFONO
 CIUDAD



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

**ANEXO D
PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA N° ____ de 20__, cuyo objeto se refiere a prestar el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

- A.
- B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiriera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los ____ de 20__

C. C.

No de

C. C.

No de



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**ANEXO H
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad, fecha

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Acuerdo 064 de 2008, la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ DE 20__

OBJETO: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° _____ de 2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° _____ de 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° _____ de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de _____ de 2023.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co